

en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de noviembre de 2005 a las 10 horas, en el Instituto Social de la Marina, c/ Génova, 20, 5.ª planta, de Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.-El Ministro, P. D. (O.M. de 21.05.96, BOE del 27, y disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Relación provisional de excluidos a las pruebas selectivas para proveer de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría profesional de Titulado Superior Docente y Cultural, convocado por Orden TAS/2281/2005 de 22 de junio de 2005 (BOE de 15 de julio)

DNI: 52.322.674. Apellidos y nombre: Moreira Orcha, Manuel. N.º de orden: 1. Provincia/plaza: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Causa de exclusión: 1.

Causas de exclusión:

1. No acreditar el requisito de la titulación de la base 2.1.3.b).

15715 *ORDEN TAS/2944/2005, de 6 de septiembre, por la que se dispone la publicación de la resolución definitiva de la fase de provisión, para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de la categoría de Celador del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden TAS/3703/2004, de 29 de octubre (B.O.E. de 15 de noviembre), por la que se iniciaba la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de Celador de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vista la propuesta del Tribunal Central, encargado de juzgar las pruebas, este Ministerio resuelve:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de admitidos con las puntuaciones obtenidas, según baremo de méritos que se establece en el Anexo I de la mencionada Orden.

Segundo.-Abrir plazo de presentación de solicitudes de destinos, que se establece en quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, según modelo del Anexo IV de la Orden TAS/3703/2004, de 29 de octubre.

En el modelo de solicitud de plazas los interesados deberán cumplimentar los datos personales y de situación, y en el apartado de «Destinado solicitado», deberán indicar, las plazas solicitadas por el orden de preferencia.

Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas,

pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) de la base tercera, para el personal que se encuentre en situación de reingreso provisional.

Tercero.-La presentación de las solicitudes de plazas podrá hacerse en el Registro General del Instituto Social de la Marina, calle Génova 24, 28004-Madrid; en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, en el lugar destinado para ello en el original y en las copias, antes de ser certificadas.

Cuarto.-Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.-El Ministro, P.D. (O.M. de 4.12.01, BOE del 10, y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación
642.867	Agudo Bernal, Juan Antonio	60,00
77.450.866	Aguilar Iborra, Salvador Jesús	10,80
31.839.679	Alba Trujillo, Patrocinio	21,70
31.827.954	Araujo Rodríguez, Juana María	34,30
32.864.029	Arrones Riaza, José Manuel	29,10
31.382.364	Benítez Butrón, José	120,00
75.429.851	Cabello Regadera, Encarnación	19,50
31.231.572	Camacho Ortega, José Antonio	60,00
31.833.951	Criado Atalaya, María Luz	31,20
45.078.445	Cubells González-Novelles, Jesús Javier	29,90
28.551.743	Domínguez González, Araceli	4,70
29.166.185	Galdón Delgado, Mercedes	25,55
31.248.258	Gómez López, Celia	21,95
45.425.342	Istillarte González, María Aurora	50,70
50.084.611	Latorre Marco, Raquel	29,40
76.936.245	López Fernández, María José	49,50
31.825.253	López García, María Luisa	35,40
13.742.961	Manteca Cobo, María Albina	10,50
13.667.994	Muñiz Morante, Miguel Ángel	49,80
13.926.075	Noriega Celis, Aurelia	54,00
31.187.980	Orden Mellado, José Antonio de la	38,40
78.204.129	Orozco Cañamaque, Catalina	120,00
31.204.271	Pérez Burgos, Diego	120,00
31.837.527	Petisme Benítez, Jesús María	57,30
78.205.865	Rado Verger, Antonia	55,20
27.194.181	Rodríguez Canela, José Luis	50,40
31.825.033	Rubiales Roldán, Encarnación	60,00
52.293.407	Ruz Gallardo, José	46,90
75.527.799	Valle López, Dolores del	36,00
31.207.253	Varo Domínguez, Manuel	58,50
10.812.548	Vega Alonso, María Belén	40,10